

EDICTO DE REMATE

H. MARIA MANUCHA, Martillera Pública, Matrícula N° 1647, Rematará por cuenta y orden de la **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA**, y conforme lo ordenado en el decreto N° 1489/14 del 04/11/2014, bienes muebles, rodados, considerados en desuso y rezago, el día **28 de Noviembre de 2014** desde las **9.00 hs**, en el **Micro-cine de la Municipalidad, sito en calle 9 de julio N° 500 Sub-Suelo de la Ciudad de Mendoza**. El remate se realiza con base y al mejor postor atento a las normativas vigentes de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Mendoza, mediante las siguientes modalidades y condiciones generales y particulares.

PRIMERA: Los bienes rematar serán exhibidos en el horario de 9.00 horas a 12.00 horas, de acuerdo al siguiente detalle: día **25 de noviembre de 2014** los LOTES N° 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 que se encuentran en el predio de calle José María Godoy 417, LAS HERAS, MENDOZA y el **26 de noviembre de 2014** de 9 hs a 12 hs en Los LOTES N° 1,2,3,4,5,6,7,8 que se encuentran en calle Mitre y Las Cubas (Tinglado ex ferrocarril) Parque Central Ciudad de Mendoza.

SEGUNDA: Los rodados y bienes muebles exhibidos serán rematados en el estado que se encuentran, **NO** admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o defectos de los mismos, liberando de toda responsabilidad a la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza y Martillera actuante.

TERCERA: Los lotes rematados quedan bajo la aprobación de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, pudiendo darse por cancelada la oferta, en dicho caso se devolverán los valores pagados en concepto de seña y comisión, sin intereses ni actualizaciones algunas.

CUARTA: Los adjudicatarios deberán presentar indefectiblemente en el ingreso para poder participar en el acto de remate **DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD** y se le asignará un número para realizar las ofertas. Además deberá suministrar claramente domicilio actualizado, domicilio legal y números de teléfonos, e-mail. No se admitirán compras en comisión.

QUINTA: Los adjudicatarios deberán abonar en el momento del acto de remate el treinta por ciento (30%) en concepto de seña, el diez por ciento (10%) de comisión Martillera más IVA y el dos como veinticinco por ciento (2.25%) correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del sellado del acta de remate, en los bienes rodados y el cero coma setenta y cinco por ciento (0.75%) en los bienes muebles, en dinero efectivo en el mismo acto. El saldo correspondiente deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta en la cuenta de la Municipalidad (Banco SUPERVILLE Cuenta Corriente N° 139052-004, CUIT N° 30-99907088-0, CBU 0270066310001390520049 a la orden de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza) en un plazo no mayor de 72 horas posteriores a la aprobación de la subasta. Las ofertas no canceladas en dicho plazo serán dadas por nulas, perdiendo el adjudicatario los importes entregados, sin más requerimiento que el mero vencimiento del plazo estipulado. El comprador de bienes transferible deberá abonar en dicho acto los gastos correspondientes a las certificaciones de firma ante el Escribano actuario de los formularios para ser presentados ante el R.N.P.A.

SEXTA: Los importes que componen los lotes poseen valor final y no se podrá discriminar IVA, por ser el Municipio exento de IVA.

SEPTIMA: Los rodados y bienes muebles serán entregados en el lugar donde fueron exhibidos previa constatación del pago total del mismo y transferencia de dominio. Los gastos por traslado serán por cuenta y cargo del comprador, para lo cual deberán ir provistos de elementos de carga, extracción, remolque, etc. No se permitirá desarme o arreglos de los bienes adquiridos dentro del lugar de la exhibición, ni en sus inmediaciones. Los lotes se entregarán hasta 72 horas posteriores a la fecha en que se encuentre terminada la transferencia de dominio, en días hábiles administrativos en horario de 8.30 horas 13.00 horas. Vencido este plazo se produce la mora con pago de bodegaje. Los camiones que ingresen al predio en donde se encuentran los bienes rematados deberán poseer seguro obligatorio, asimismo se exigirá seguro obligatorio de los obreros utilizados para el retiro por la correspondiente ART y deberán tener la indumentaria exigidas por las normas de seguridad industrial.

OCTAVO: Los automotores y bienes muebles se rematan en el estado y condiciones que se encuentran. Los automotores serán entregados previa transferencia de dominio que será realizada por la Empresa rematadora con personal idóneo (Mandatario Matriculado). Para lo cual deberá el comprador facilitar la documentación requerida y el pago de la transferencia de dominio formularios, escribanía, sellado, verificación, grabado de piezas, re-empadronamiento de corresponder, cambio de uso, etc. en un plazo no mayor de 48 horas posteriores a la cancelación saldo de precio de la subasta. Los compradores que no aporten los datos necesarios para la transferencia de dominio del automotor y no abonen la misma en el plazo antes mencionado, se dará la oferta por revocada, perdiendo de pleno derecho los importes pagados en concepto de seña, cancelación, sellado y comisión del Martillero, quedando el bien a disposición de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza a los efectos legales que pudiera corresponder. El pago de la transferencia de dominio del automotor (Ley 25.761) se realizará en las oficinas de la Martillera sito en República de Siria 242, Mendoza.

NOVENO: Tratándose de bienes ampliamente exhibidos, se entregarán en el estado y condiciones que se encuentran, no admitiéndose reclamo de ninguna especie por faltas, desperfectos, deterioros, etc. La compra en subasta da por aceptada todas y cada una de las condiciones y cláusulas enunciadas en este edicto, no pudiendo alegar desconocimiento del mismo.

DECIMA: La Municipalidad de la Ciudad de Mendoza se reserva el derecho de admisión y permanencia en los lugares de exhibición y remate. Las fotografías de los folletos son ilustrativas y no contractuales.

DECIMA PRIMERA: En caso de disponer la anulación de algún lote, aún cuando este haya sido aprobado y abonado totalmente, el comprador no tendrá derecho a reclamo alguno, percibiendo únicamente en concepto de devolución la cantidad que hubiere pagado, a excepción del sellado de ley correspondiente. La Municipalidad de la Ciudad de Mendoza y la Martillera actuante no se hacen responsables por la falta o defectos de los lotes exhibidos. Informes: Martillera: H. MARÍA MANUCHA. Tel.: 0261-5246845 – 5246846 – Cel. 0261-155521623/155762349. E-mail: hmariamancha@gmail.com Web. www.manuchabienesraices.com.ar